



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

ANUNCIO

Anuncio relativo a la modificación de las bases selectivas para la provisión de cuatro plazas de Policía Local

En el BOP de Málaga n.º 95, de 21 de Mayo de 2025, se ha publicado el acuerdo adoptado por Decreto de la Sra. Concejala Delegada de Personal y RRHH n.º 1944, de 25 de Abril de 2025, por el que se han modificado las bases por las que se regirá el proceso selectivo para cubrir cuatro plazas de policía local del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, que se transcriben a continuación:

“ DECRETO

Por Decreto n.º 7475 de fecha 23 de Diciembre de 2024 y dictado por la Sra. Concejala Delegada de Personal y RRHH se aprobaron las bases selectivas para la provisión, como funcionarios de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de cuatro plazas de policía local pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de servicios Especiales, Escala Básica C1, Categoría de Policía Local del Cuerpo de la Policía Local, bases publicadas en el BOP de Málaga n.º 35, de 20 de Febrero de 2025.

Con fecha 15 de Abril de 2025, se emite informe por la Funcionaria Responsable del departamento de Personal y RRHH, en el siguiente tenor literal;

“ MARÍA DEL CARMEN MARÍN SÁNCHEZ, COMO FUNCIONARIA RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y RR HH, INFORMA

Por providencia, de fecha 5 de Diciembre de 2024 y dictada por la Sra. Concejala Delegada de Personal y RRHH, se solicita la adopción de las medidas necesarias para convocar el oportuno proceso selectivo y aprobar las bases por las que se regirá dicho proceso, a fin de dar cobertura definitiva, a cuatro plazas vacantes existentes en la plantilla de policía local.

Con fecha 11 de Diciembre de 2024 la Sra. Concejala Delegada de Personal y RR HH, Dª. María del Pilar Conde Maldonado, firma las bases por las que se regirá el referido proceso selectivo.

CSV: 07E90027B55600T4E91A1V6Q7

90027B71200Y8T9Y8J0L6V8

CVI: 07E90027B55600T4E91A1V6Q7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA ABEL PEREA SIERRA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 21/05/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2025 15:10:45	EXPEDIENTE:: 2024PS-00008 Fecha: 04/12/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVI: 07E90027B71200Y8T9Y8J0L6V8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA ALFONSO MORENO OLMEDO-Secretario General - 22/05/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/05/2025 10:06:16	EXPEDIENTE:: 2024PS-00008 Fecha: 04/12/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	FUJEE EN EL TABLON DE ANUNCIOS	



Con fecha 19 de Diciembre de 2024, se emite informe por el Sr. Interventor General de este Consistorio de fiscalización favorable en cuanto a crédito y competencia.

Por Decreto n.º 7475, de 23 de Diciembre de 2024, se aprueban las referidas bases, publicándose su texto íntegro en el BOP de Málaga n.º 35 de 20 de Febrero de 2025.

Con fecha 25 de Marzo de 2025, se recibe en este Consistorio oficio, que obra en el expediente, de la Junta de Andalucía (Delegación Territorial, Servicio de Administración Local), por el que se nos solicita modificación del punto 8.1.1 de las meritadas bases a fin de establecer el sistema de calificación del examen teórico.

Considerando lo expuesto, y a fin de atender el requerimiento de la Junta, se propone modificar el punto 8.1.1 de las bases selectivas añadiendo el siguiente párrafo:

“ En el plazo no inferior a tres días hábiles antes del comienzo de la primera prueba, y a efectos de transparencia, deberán publicarse en la web municipal, a través del tablón de anuncios electrónico y en la pestaña de procesos selectivos (www.alhaurindelatorre.es), las instrucciones tendentes a informar previamente a los opositores, de la forma concreta en la que se va a celebrar el ejercicio, de las normas a seguir durante su desarrollo y de los criterios de corrección (sistema de calificación, valor de cada respuesta acertada, penalización o no sobre las preguntas contestadas erróneamente o sin contestar)”

Alhaurín de la torre a la fecha de la firma electrónica. Funcionaria Responsable Dpto. Personal y RR HH. Fdo.: María del Carmen Marín Sánchez”

Con fecha 24 de Abril de 2025, se emite nuevamente informe por la Funcionaria Responsable del departamento de Personal y RRHH, donde se propone la modificación que se transcribe a continuación;

“.... Con fecha 15 de Abril de 2025, y atendiendo al requerimiento de la Junta, se modifican las referidas bases adaptando el punto 8.1.1 a tal petición, texto firmado por la Sra. Concejala Delegada de Personal y RR HH.

Visto que, tras efectuar dicha adaptación, se establece una contradicción en cuanto a los días establecidos para publicar en la web municipal las instrucciones tendentes a informar a los opositores de las cuestiones a tener en cuenta en la celebración de los ejercicios y de los criterios de corrección, en tanto y en cuanto en el punto 7.1 se establece un plazo no inferior a dos días hábiles y en el punto 8.1.1 se establece un plazo no inferior a tres días hábiles, procedería rectificar el punto 7.1 y establecer el mismo plazo que en el punto 8.1.1.

Considerando lo expuesto, se propone rectificar el punto 7.1 de las meritadas bases y donde dice;

*“ ...7.1. En el plazo no inferior a **dos** días hábiles antes del comienzo de cada ejercicio, y a efectos de transparencia, deberán publicarse en la Web Municipal a través del Tablón de Anuncios (www.alhaurindelatorre.es) y en el Tablón de Anuncios del Edificio Consistorial, las instrucciones tendentes a informar previamente a los opositores ...”*

Debe decir;

*“ ...7.1. En el plazo no inferior a **tres** días hábiles antes del comienzo de cada ejercicio, y a efectos de transparencia, deberán publicarse en la Web Municipal a través del Tablón de Anuncios (www.alhaurindelatorre.es) y en el Tablón de Anuncios del Edificio Consistorial, las instrucciones tendentes a informar previamente a los opositores ...”*

Resultando bases selectivas, de fecha 24 de Diciembre de 2025 y firmadas por la Sra. Concejala delegada de Personal y RRHH, rectificadas en los términos expuestos en los dos informes emitidos por la funcionaria responsable de Personal y RRHH, y que obran en el expediente.

CSV: 07E90027B55600T4E91A1V6Q7

90027B71200Y8T9Y8J0L6V8



CVE: 07E90027B55600T4E91A1V6Q7	FIRMANTE - FECHA ABEL PEREA SIERRA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 21/05/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2025 15:10:45	EXPEDIENTE:: 2024PS-00008 Fecha: 04/12/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
--------------------------------	--	--



CVE: 07E90027B71200Y8T9Y8J0L6V8	FIRMANTE - FECHA ALFONSO MORENO OLMEDO-Secretario General - 22/05/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/05/2025 10:06:16 FUJSE EN EL TABLON DE ANUNCIOS	EXPEDIENTE:: 2024PS-00008 Fecha: 04/12/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---------------------------------	--	--



En base a lo que antecede y en virtud de la delegación conferida por Decreto de Alcaldía n.º 3617 de 19 de Junio de 2023,

DISPONGO

PRIMERO.- Modificar las bases selectivas aprobadas por Decreto n.º 7475 de fecha 23 de Diciembre de 2024, publicadas en el BOP de Málaga n.º 35, de 20 de Febrero de 2025, por las que se registró el proceso para la provisión, como funcionarios de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de cuatro plazas de policía local pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de servicios Especiales, Escala Básica C1, Categoría de Policía Local del Cuerpo de la Policía Local, en los siguientes términos:

Añadir al punto 8.1.1 el siguiente párrafo:

“ En el plazo no inferior a tres días hábiles antes del comienzo de la primera prueba, y a efectos de transparencia, deberán publicarse en la web municipal, a través del tablón de anuncios electrónico y en la pestaña de procesos selectivos (www.alhaurindelatorre.es), las instrucciones tendentes a informar previamente a los opositores, de la forma concreta en la que se va a celebrar el ejercicio, de las normas a seguir durante su desarrollo y de los criterios de corrección (sistema de calificación, valor de cada respuesta acertada, penalización o no sobre las preguntas contestadas erróneamente o sin contestar)”

Rectificar el punto 7.1 de las meritadas bases y donde dice;

*“ ...7.1. En el plazo no inferior a **dos** días hábiles antes del comienzo de cada ejercicio, y a efectos de transparencia, deberán publicarse en la Web Municipal a través del Tablón de Anuncios (www.alhaurindelatorre.es) y en el Tablón de Anuncios del Edificio Consistorial, las instrucciones tendentes a informar previamente a los opositores ...”*

Debe decir;

*“ ...7.1. En el plazo no inferior a **tres** días hábiles antes del comienzo de cada ejercicio, y a efectos de transparencia, deberán publicarse en la Web Municipal a través del Tablón de Anuncios (www.alhaurindelatorre.es) y en el Tablón de Anuncios del Edificio Consistorial, las instrucciones tendentes a informar previamente a los opositores ...”*

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el BOP de Málaga, así como en el Tablón de Anuncios y Tablón telemático del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

En Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica. La Concejala de Personal y RRHH
Fdo.: María Pilar Conde Maldonado”

Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde por Sustitución
Fdo.: Abel Jesús Perea Sierra

CSV: 07E90027B55600T4E91A1V6Q7

90027B71200Y8T9J0L6V8

CV: 07E90027B55600T4E91A1V6Q7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA ABEL PEREA SIERRA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 21/05/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/05/2025 15:10:45	EXPEDIENTE:: 2024PS-00008 Fecha: 04/12/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
		

CV: 07E90027B71200Y8T9J0L6V8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA ALFONSO MORENO OLMEDO-Secretario General - 22/05/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/05/2025 10:06:16	EXPEDIENTE:: 2024PS-00008 Fecha: 04/12/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	FUJSE EN EL TABLON DE ANUNCIOS 	